



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Neiva, septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA Nit. 8001101819 contra LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS Nit. 8600024002. Radicación 41001-41-89-004-2021-00507-00.

ASUNTO

Se procede a decidir la objeción a la actualización de la liquidación del crédito interpuesta por la parte demandada.

ARGUMENTOS DE LA OBJECION

Se expone que la liquidación del crédito presentada por la ejecutante se aprobó con auto de 14 de enero de 2022 y el 18 de febrero del año que avanza se establece la liquidación de costas; por lo tanto, se procedió a efectuar el pago de la obligación y aportó al despacho la documentación respectiva.

Por lo anterior, solicita no acceder a la reliquidación del crédito presentada por la parte actora, reconocer el pago hecho en su oportunidad por LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, dar por terminado el proceso y archivar las diligencias.

TRASLADO

La parte demandante manifiesta que la liquidación del crédito en cuestión fue presentada el 26 de octubre de 2021, la cual fue aprobada el 14 de enero de 2022, además de acuerdo al no pago de dicha liquidación presentó su actualización el 23 de febrero de 2022 por valor \$44.333.314,00, es decir se habían generado más intereses sobre la obligación debido al no pago de la Aseguradora por la suma de \$2.204.025,00.

Agrega que la parte demandada efectúa un pago el 24 de junio de 2022, de acuerdo con la liquidación del crédito aprobada el 14 de enero de 2022, pero transcurrido más de cinco meses, desconociendo que esta primera liquidación



a causado intereses debido a que se efectúa al 31 de octubre de 2021, por lo que debió hacer al pago una vez se generó la aprobación de la liquidación del crédito y no pretender que al pasar los meses el valor siga intacto, cuando en otros casos se realiza pagos actualizando las obligaciones.

CONSIDERACIONES

Es preciso recordar a la apoderada de la parte ejecutada que frente a lo señalado en el numeral segundo del artículo 446 del Código General del Proceso, para efectos de objetar el estado de cuenta, se deberá acompañar de una liquidación alternativa, so pena de rechazo, la cual brilla por su ausencia.

Así las cosas, se rechaza la objeción y en su lugar se procede a realizar la actualización de la liquidación del crédito.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la objeción de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutada.

SEGUNDO: Al presente asunto le corresponde según lo certificado por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA la liquidación:

LIQUIDACION DE CREDITO

CAPITAL	\$	28.519.917
INTERESES A OCTUBRE 31./2021	\$	10.809.373
INTERESES DE NOVIEMBRE 01./2021 A SEPTIEMBRE 05./2022	\$	4.730.644
OTROS CONCEPTOS	\$	-
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	44.059.934
ABONOS	\$	42.129.289
SALDO DE CAPITAL	\$	1.824.906
SALDO DE INTERESES	\$	105.739
SALDO DE LA OBLIGACIÓN	\$	1.930.645



LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE MORA

PERIODO LIQUIDADADO	No. DÍAS	TASA MÁXIMA E.A.	TASA MÁXIMA M.V.	VALOR INTERESES MORA	ABONOS A CAPITAL	ABONOS A INTERESES	SALDO INTERESES	CAPITAL
Liquidación Aprobada a Octubre 31./2021				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.809.373	\$ 28.519.917
Noviembre. /2021	30	25,91%	1,94%	\$ 553.286	\$ -	\$ -	\$ 11.362.659	\$ 28.519.917
Diciembre. /2021	31	26,19%	1,96%	\$ 577.623	\$ -	\$ -	\$ 11.940.282	\$ 28.519.917
Enero. /2022	31	26,49%	1,98%	\$ 583.518	\$ -	\$ -	\$ 12.523.800	\$ 28.519.917
Febrero. /2022	28	27,45%	2,04%	\$ 543.019	\$ -	\$ -	\$ 13.066.819	\$ 28.519.917
Marzo. /2022	31	27,71%	2,06%	\$ 607.094	\$ -	\$ -	\$ 13.673.913	\$ 28.519.917
Abril./2022	30	28,58%	2,12%	\$ 604.622	\$ -	\$ -	\$ 14.278.535	\$ 28.519.917
Mayo./2022	31	29,57%	2,18%	\$ 642.459	\$ -	\$ -	\$ 14.920.994	\$ 28.519.917
Junio. /2022	24	30,60%	2,25%	\$ 513.284	\$ 26.695.011	\$ 15.434.278	\$ -	\$ 1.824.906
Junio 25. /2022	6	30,60%	2,25%	\$ 8.211	\$ -	\$ -	\$ 8.211	\$ 1.824.906
Julio. /2022	31	31,92%	2,34%	\$ 44.039	\$ -	\$ -	\$ 52.250	\$ 1.824.906
Agosto. /2022	31	33,32%	2,43%	\$ 45.738	\$ -	\$ -	\$ 97.988	\$ 1.824.906
Septiembre. /2022	5	35,25%	2,55%	\$ 7.750	\$ -	\$ -	\$ 105.739	\$ 1.824.906

Total Liquidación Intereses..... \$ **4.730.644**

NOTIFIQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B